



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 24 FEB 2016

### Resolución Ejecutiva Regional N° 168 -2016-GRA/GR

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 134-2016-GRA/GR, de fecha 11 de febrero de 2016, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 134-2016-GRA/GR, de fecha 11 de febrero de 2016 se ENCARGA a la **Lic. Adm. ROSA GABRIELA LIMACO BADAJOS** en el cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ayacucho, en el cual se advierte error material en el nombre debiendo ser lo correcto **Lic. Adm. ROSA GRACIELA LIMACO BADAJOS**;

Que, la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en su artículo 201° numeral 1, Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Numeral 2, La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

En uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 134-2016-GRA/GR, de fecha 11 de febrero de 2016 en el extremo del segundo artículo debiendo ser lo correcto con el siguiente texto:



**Artículo Primero.- ENCARGAR** a la Lic. Adm. **ROSA GRACIELA LIMACO BADAJOS** en el cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ayacucho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO** todo acto que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo a la interesada e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el respectivo File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

*[Handwritten signature]*  
Prof. Jorge Julio Sevilla Sifuentes  
GOBERNADOR (e)